



ACTUALIZACIÓN DEL DE-RISKING DICIEMBRE DE 2023





El Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) es una organización de estados y territorios de la Cuenca del Caribe que han acordado implementar contramedidas comunes para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Para más información sobre el trabajo del GAFIC, visite www.cfatf-gafic.org

Queda prohibida la reproducción o traducción de esta publicación sin autorización previa por escrito. Las solicitudes de autorización para difundir, reproducir o traducir total o parcialmente esta publicación deben solicitarse a la Secretaría del GAFIC en cfatf@cfatf.org

Contenido

GLOSARIO	4
RESUMEN	5
I. INTRODUCCIÓN.....	6
Definición del “de-risking”.....	6
Entender las relaciones de la banca corresponsal.....	6
Marco del GAFI para los servicios de la banca corresponsal	7
II. JUSTIFICACIÓN DEL ANÁLISIS SOBRE EL “ <i>DE-RISKING</i> ”	8
Revisión literaria del “ <i>derisking</i> ”.....	8
Antecedentes.....	8
Metodología del ejercicio de evaluación del GAFIC	9
Fuentes y recopilación de datos.....	9
Objetivos	10
III. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	10
Impacto del <i>de-risking</i> : comercio, inversión y flujos de remesas	10
Bancos centrales	11
Instituciones financieras	11
Consideraciones para una estrategia contra el <i>de-risking</i>	12
IV. CONCLUSIÓN.....	13
ANEXO 1.....	15
Análisis de datos y respuestas	15
GAFIC Análisis de datos-encuesta sobre el 'De-risking'- Bancos centrales.....	15
GAFIC ANÁLISIS DE DATOS-ENCUESTA SOBRE EL DE-RISKING - INSTITUCIONES FINANCIERAS.....	22
ANEXO 2.....	30
GAFIC ENCUESTA SOBRE EL DE-RISKING [BANCOS CENTRALES/AUTORIDADES MONETARIAS]	30
GAFIC ENCUESTA SOBRE EL DE-RISKING [INSTITUCIONES FINANCIERAS].....	36

GLOSARIO

Siglas	Significado
ALD	Antilavado de dinero
ASBA	Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas
BO	Propietario final
CAB	Asociación de Bancos del Caribe Inc.
CARICOM	Comunidad del Caribe
CB	Bancos corresponsales
CBR	Relaciones de banca corresponsal
CDD	Debida Diligencia del cliente
CFP	Contra la financiación de la proliferación
CFT	Contra la financiación del terrorismo
CPMI	Comisión de Infraestructuras de Pagos y del Mercado
CRTMG	Grupo de Riesgos, Tendencias y Métodos del GAFIC
EBR	Enfoque basado en el riesgo
ECCB	Banco Central del Caribe Oriental
FINMA	Autoridad suiza de supervisión de los mercados financieros
FMI	Fondo Monetario Internacional
FSB	Consejo de Estabilidad Financiera
FT	Financiación del terrorismo
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
GAFIC	Grupo de Acción Financiera del Caribe
IF	Instituciones financieras
KYC	Conozca a su cliente
LD	Lavado de dinero
LD/FT	Lavado de dinero y financiación del terrorismo
PIB	Producto Interno Bruto
RB	Bancos ordenantes
STDV	Servicio de transferencia de dinero y valores

RESUMEN

El presente ejercicio de actualización representa una actualización de la evaluación de 2018-2019 sobre el *de-risking* en las jurisdicciones miembros del GAFIC, centrándose en las acciones tomadas por los Bancos Centrales y las Instituciones Financieras para mitigar su impacto. El documento también identifica el impacto negativo del *de-risking* en la Región y las medidas adoptadas en respuesta. El documento identifica las prácticas del *de-risking* durante el periodo 2019 - 2022.

I. INTRODUCCIÓN

Definición del "de-risking"

1. Según el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el "de-risking" se produce cuando las instituciones financieras ponen fin o limitan sus relaciones comerciales con jurisdicciones o determinados tipos de clientes para evitar, en lugar de gestionar, los riesgos de acuerdo con el enfoque basado en el riesgo (EBR) del GAFI¹. Del mismo modo, la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) define el "de-risking" como el proceso por el que las instituciones financieras abandonan o reducen significativamente determinadas líneas de negocio para evitar riesgos de cumplimiento y regulación.² Tanto la definición de ASBA como la de GAFI del "de-risking" tienen en común que se trata más de evitar que de gestionar los riesgos.

Entender las relaciones de la banca corresponsal

2. La Guía del GAFI de 2016 sobre los servicios de la banca corresponsal describe la banca corresponsal como la prestación de servicios bancarios por parte de un banco, el banco corresponsal (el "CB") a otro banco, el banco ordenante (el "RB"). La Guía detalla además que un banco o un proveedor de servicios de transferencia de dinero o valores (STDV) puede prestar servicios de banca corresponsal mediante el procesamiento y/o la ejecución de operaciones en nombre de los clientes de la entidad ordenante o de la cuenta del STDV que se utiliza para procesar y/o ejecutar las operaciones de los clientes.³
3. El Grupo de Bancos Wolfsberg, que elaboró los "Principios de Wolfsberg para la banca corresponsal" como la mejor práctica recomendada para establecer y mantener cuentas corresponsales, define la banca corresponsal como "la provisión de una cuenta corriente u otra cuenta de pasivos, y servicios afines, a otra institución financiera, incluso las filiales, utilizada para la ejecución de pagos de terceros y financiación del comercio, así como para su propia compensación de efectivo, gestión de liquidez y necesidades de préstamo o inversión a corto plazo en una divisa concreta"⁴.
4. En el sistema financiero mundial, los grandes bancos internacionales suelen operar como corresponsales de muchos otros bancos a nivel mundial y prestan múltiples servicios, tales como la gestión de efectivo, las transferencias internacionales, la compensación de cheques, las cuentas de pagos corresponsales y los servicios de cambio de divisas. Hay que tener en cuenta que la banca corresponsal no incluye las operaciones ocasionales, sino que se caracteriza por ser continua y repetitiva. Además, a menos que la entidad preste servicios

¹ GAFI. (Octubre de 2016). Guía Servicios de banca corresponsal. Obtenido de: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/guidance/Guidance-Correspondent-Banking-Services.pdf>

² Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA). "Panorama general del de-risking: Motores, efectos y soluciones", 2017 Recuperado de: <http://www.asbasupervision.com/es/bibl/i-publicaciones-asba/i-2-otros-reportes/1598-an-overview-on-de-risking-drivers-effects-and-solutions/file>

³ La descripción que hace el GAFI de la banca corresponsal es similar a la del Instituto caribeño de investigación de políticas (un acuerdo en virtud del cual un banco (corresponsal) mantiene depósitos propiedad de otros bancos (ordenantes) y presta servicios de pago y de otro tipo a esos bancos ordenantes).

⁴ Grupo Wolfsberg, "Wolfsberg Principios de antilavado de dinero para la banca corresponsal", Grupo Wolfsberg. 2014. Obtenido de: <https://www.wolfsberg-principles.com/sites/default/files/wb/pdfs/wolfsbergstandards/8.%20Wolfsberg-CorrespondentBanking-Principles-2014.pdf>

de cuentas de pagos corresponsales⁵, las entidades corresponsales no suelen mantener relaciones comerciales directas con los clientes de la entidad ordenante.

5. Las Relaciones de banca corresponsal (CBR) son, por consiguiente, un componente esencial del sistema mundial de pagos, ya que permiten a las Instituciones Financieras (IF) de los países en desarrollo con pequeños sectores bancarios acceder a los servicios financieros de jurisdicciones sin necesidad de tener una sucursal o una licencia bancaria⁶. Los CBR también son esenciales para prestar una amplia gama de servicios financieros mundiales, como los servicios de pago transfronterizo a los gobiernos, las empresas y personas que, de otro modo, quedarían excluidos del sistema financiero mundial y del comercio internacional. Por lo tanto, son esenciales para mantener un sistema financiero mundial eficiente y resistente, así como para fomentar la inclusión financiera y el desarrollo económico.
6. Para la Región del Caribe, los CBR contribuyen significativamente a la estabilidad del ecosistema económico, financiero y social de la Región. La pérdida de CBR o el proceso de "de-risking" es, por ende, un problema sustancial para la región del Caribe, que depende en gran medida del comercio, la inversión extranjera directa y las remesas. Mientras que el comercio regional representa un tercio del producto interno bruto (PIB) de los Estados Unidos, el comercio equivale a casi la mitad del PIB de los países en desarrollo de América Latina y el Caribe y a casi el 100% del PIB de los pequeños Estados caribeños.⁷ Por lo tanto, el "de-risking" amenaza con estrangular las líneas de suministro de la actividad económica, con consecuencias potencialmente calamitosas para el crecimiento económico y el desarrollo social en el Caribe. La siguiente sección pretende examinar las causas y consecuencias de este problema en la región del Caribe.

Marco del GAFI para los servicios de la banca corresponsal

7. Las instituciones corresponsales, al evaluar los riesgos de su ordenante, deben asegurarse de que la evaluación sea lo suficientemente sólida como para considerar todos los factores de riesgo relevantes. De este modo, se comprenden claramente los distintos niveles de riesgos inherentes y se aplican los controles adecuados a cada uno, garantizando la gestión eficaz de estos riesgos.⁸ Por lo tanto, se necesita un enfoque basado en el riesgo (EBR). El EBR exige un ajuste de la aplicación de las medidas en proporción al nivel de riesgo de LD/FT que presenten las circunstancias específicas. Por lo tanto, se aplican medidas más estrictas en las situaciones de mayor riesgo, de acuerdo con la Recomendación 1 de las Normas Internacionales del GAFI sobre combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo y de la proliferación (las Recomendaciones del GAFI).
8. Además, el GAFI indica que los requisitos de las Recomendaciones 10 (Debida diligencia del cliente (DDC)) y 13 (Banca Corresponsal) del GAFI deben cumplirse en todos los casos

⁵ Nota interpretativa del GAFI a la Recomendación 13 sobre la Banca Corresponsal - El término cuentas de pagos corresponsales se refiere a las cuentas corresponsales que son utilizadas directamente por terceros para realizar transacciones comerciales en su propio nombre.

⁶ Secretaría de la Mancomunidad "Desconectar de las finanzas mundiales: Impacto de los reglamentos ALD/CFT en los países en desarrollo de la Mancomunidad", 2016.

⁷ Instituto de Investigación Política del Caribe (CAPRI). (Febrero de 2016). El problema de la banca corresponsal: Impacto de las prácticas de derisking en las economías del Caribe. Obtenido de: https://capricaribbean.org/sites/default/files/public/documents/report/the_correspondent_banking_problem.pdf. Página 13.

⁸ GAFI (octubre de 2016). Guía: Servicios de la banca corresponsal. Obtenido de: <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/Guidance-Correspondent-Banking-Services.pdf>

antes de que puedan prestarse los servicios de banca corresponsal transfronteriza a una institución ordenante.⁹

9. En virtud de la Recomendación 13 del GAFI, la banca corresponsal transfronteriza y otras relaciones afines requieren estas medidas adicionales:
 - i. recopilar información suficiente sobre la entidad ordenante, para comprender plenamente la naturaleza de la actividad de la entidad ordenante y determinar, a partir de la información disponible públicamente, la reputación de la entidad y la calidad de la supervisión, incluso si ha sido objeto de una investigación o acción reguladora en materia de LD/FT.
 - ii. en cuanto a las cuentas de pagos corresponsales, se debe exigir a las IF que se cercioren de que el banco ordenante:
 - a) haya cumplido sus obligaciones de DDC con sus clientes que tienen acceso directo a las cuentas del banco corresponsal; y
 - b) pueda facilitar información pertinente sobre la DDC a solicitud del banco corresponsal.
10. Las medidas de DDC implican (a) identificar al cliente y verificar su identidad; (b) identificar al Propietario Final (BO) y verificar su identidad; (c) comprender/obtener información sobre el propósito y la naturaleza prevista de la relación comercial y; (d) garantizar que las transacciones que se realizan sean coherentes con el conocimiento que tiene la entidad acerca del cliente, su perfil comercial y de riesgo incluso, según proceda, la fuente de los fondos.
11. Otras dos Recomendaciones del GAFI, 11 y 24, se aplican a los CBR. Según la Recomendación 11 del GAFI, las IF deben mantener, durante un mínimo de cinco (5) años, todos los registros sobre transacciones/información/medidas adoptadas en materia de DDC: por ejemplo, las copias de documentos oficiales de identidad, archivos de cuentas y correspondencia comercial. Los registros/información deben ser suficientes para permitir la reconstrucción de transacciones individuales con el fin de proporcionar, según proceda, pruebas para el enjuiciamiento de actividades delictivas. La Recomendación 24 del GAFI establece, entre otras cosas, que debe existir información adecuada, precisa y actualizada sobre la propiedad final y el control de las personas jurídicas, así como medidas para impedir el uso indebido de las personas jurídicas con fines del lavado de dinero y financiación del terrorismo.

II. JUSTIFICACIÓN DEL ANÁLISIS DEL “DE-RISKING”

Revisión literaria del “*de-risking*”¹⁰

Antecedentes

12. Las prácticas del *de-risking* de las instituciones financieras internacionales han aumentado en la región del Caribe. Esta tendencia ha afectado gravemente la estabilidad financiera de la región, limitando la disponibilidad de relaciones de banca corresponsal e impidiendo la realización de transacciones internacionales. Como ya se ha señalado, la pérdida de las CBR supone una importante amenaza para el desarrollo económico de la región, ya que

⁹ Ibid, pág. 9

¹⁰ Consulte el GAFIC 2019 *De-risking* en el Caribe - Perspectiva GAFIC.

afecta al comercio, la inversión y los flujos de remesas. Por lo tanto, es imperativo desarrollar una estrategia global contra el *de-risking* que responda a las preocupaciones de las instituciones financieras internacionales, salvaguardando al mismo tiempo los intereses de los países del Caribe. Como tal, las prácticas del *de-risking* de algunos CB fueron señaladas previamente por CARICOM¹¹ y el Banco de Desarrollo del Caribe en 2016 y fueron documentadas por la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (2016)¹², el Consejo de Estabilidad Financiera (2018)¹³ y el GAFIC¹⁴.

13. En la 56° Reunión Plenaria y de los Grupos de Trabajo del GAFIC, en mayo de 2023, la Plenaria aprobó el Proyecto de actualización del ejercicio de evaluación del *de-risking* de 2019. El informe de 2019 del GAFIC '[De-risking en el Caribe – Perspectiva GAFIC](#)' es un análisis exploratorio del alcance, la naturaleza y las consecuencias relativas al *de-risking* específico de las IF y los Bancos Centrales con sede en el Caribe en las jurisdicciones miembros del GAFIC. El análisis reveló que los principales efectos del *de-risking* eran el aumento de los costes operativos y administrativos de las operaciones, la mayor duración de los procesos bancarios, la dificultad para ofrecer servicios/productos a los clientes y la elevada percepción del riesgo. El informe hizo varias recomendaciones para mitigar y contrarrestar el impacto. Este informe es una continuación de ese trabajo y pretende conocer la experiencia y la respuesta al *de-risking* en el periodo posterior a 2019. El presente proyecto también apoya los objetivos estratégicos del GAFIC establecidos en el Programa de Trabajo del Presidente del GAFIC para 2022-2023¹⁵.

Metodología del Ejercicio de evaluación del GAFIC

Fuentes y recopilación de datos

14. Al igual que en 2019, la actualización del "*de-risking*" de 2023 supuso recabar información de fuentes primarias y secundarias sobre la materia. En este sentido, la Secretaría del GAFIC elaboró dos cuestionarios: uno dirigido a los Bancos Centrales/Autoridades Monetarias y el otro, a las IF, para recabar respuestas desde la perspectiva del marco regulador, así como desde la perspectiva operativa de las IF. La información se obtuvo tanto de fuentes primarias como secundarias, siendo las fuentes primarias los encuestados y las fuentes secundarias eran las estadísticas oficiales de los gobiernos, las publicaciones de las Instituciones Financieras Internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, así como el CPMI, la Revista de Derecho y Estabilidad Financiera, el Consejo de Estabilidad Financiera y los informes de los medios de comunicación.
15. Los borradores de cuestionarios se distribuyeron a los miembros del Grupo de Riesgos, Tendencias y Métodos (CRTMG) del GAFIC para su revisión. Una vez concluida la revisión, los cuestionarios finalizados se distribuyeron a los Bancos Centrales/Autoridades

¹¹ Durante la 27ª reunión intersesional de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe (CARICOM), celebrada los días 16 y 17 de febrero de 2016 en Belice, los Jefes de Gobierno designaron un grupo de abogacía de alto nivel, encabezado por el Primer Ministro de Antigua y Barbuda, el Honorable Gaston Browne, para representar los intereses de la Región al abordar esta cuestión.

¹² ASBA. (Marzo de 2016). Impacto del Cumplimiento/Riesgo Regulatorio en la Actividad Financiera ("*De-risking*") en las Américas Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas.

¹³ Plan de acción del FSB para evaluar y abordar el declive de la banca corresponsal: Informe de situación para la Cumbre del G20 de noviembre de 2018. Obtenido de: <https://www.fsb.org/wp-content/uploads/P161118-3.pdf>

¹⁴ *De-risking en el Caribe – Perspectiva GAFIC*. Obtenido de: <https://cfatf-gafic.org/documents/resources/13667-de-risking-in-the-caribbean-region-a-cfatf-perspective/file>

¹⁵ Presidente Samuel Bulgin, KC, JP, Fiscal General, Islas Caimán

Monetarias y a las IF de los Miembros del GAFIC para que los llenaran a más tardar el 7 de julio de 2023. Se recibieron respuestas de diecinueve¹⁶(19) Bancos Centrales/Autoridades Monetarias que representan a todas estas entidades dentro de la Membresía del GAFIC y 147 instituciones financieras. Los cuestionarios están disponibles en los Anexos 1 y 2 del presente Informe.

Objetivos

16. El objetivo principal de este Informe es actualizar los datos existentes sobre las prácticas del *de-risking* para elaborar una estrategia contra el *de-risking* que mitigue el impacto negativo de las prácticas del *de-risking* en el Caribe. Otros objetivos específicos son los siguientes:
 - i. Analizar el impacto del *de-risking* en el comercio, la inversión y los flujos de remesas en el Caribe desde que se realizó la última encuesta.
 - ii. Identificar los factores que siguen contribuyendo a las prácticas del *de-risking* en el Caribe.
 - iii. Identificar mecanismos financieros alternativos y relaciones de banca corresponsal que puedan brindar los servicios financieros necesarios a la región del Caribe.

III. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Impacto del *de-risking*: comercio, inversión y flujos de remesas

17. El impacto más inmediato del *de-risking* se produce en la base de clientes de las IF. Casi todas las IF que respondieron indicaron que la amenaza del *de-risking* repercutía en sus operaciones, en primer lugar, afectando la incorporación de clientes o siendo el factor determinante a la hora de rescindir negocios con clientes de sectores percibidos como de mayor riesgo, incluso las PEP de las jurisdicciones de mayor riesgo. Estas acciones expulsan la actividad financiera del sistema financiero regulado, dificultan las remesas, impiden que los segmentos de la población con ingresos bajos y medios accedan de forma eficiente al sistema financiero e impiden la transferencia sin trabas de ayuda humanitaria y ayuda para catástrofes. Además, el Tesoro de Estados Unidos reconoce las consecuencias del *de-risking* como un riesgo para la seguridad nacional, ya que las actividades financieras que se producen fuera de los canales regulados son una fuente de riesgo¹⁷.
18. Los bancos corresponsales prestan servicios de depósito, pago y otros servicios financieros¹⁸ y, por lo tanto, desempeñan un papel importante a la hora de facilitar el comercio y las finanzas internacionales. Sin estos acuerdos, los bancos regionales tienen restringido el acceso al sistema financiero mundial y no pueden realizar transacciones transfronterizas que son vitales para apoyar el comercio internacional y el desarrollo, los flujos de remesas y la ayuda humanitaria¹⁹, al tiempo que también se identificó el aumento del coste del cumplimiento.

¹⁶ El ECCB representa a cinco (5) jurisdicciones.

¹⁷ <https://home.treasury.gov/news/press-releases/jy1438>

¹⁸ Otra relación de banca corresponsal incluye una cuenta de pagos corresponsales en la que "el banco ordenante permite a sus clientes contratar, directamente o a través de una subcuenta, el acceso directo a la cuenta corresponsal", sin que el banco ordenante facilite las transacciones. Véase el Banco de Pagos Internacionales (BIS), Comité de Pagos e Infraestructura del Mercado, "Banca Corresponsal", 11 (Jul. 2016), <https://www.bis.org/cpmi/publ/d147.pdf>.

¹⁹ Cong. Rev. Serv., Panorama de la banca corresponsal y temas del "*de-risking*", IF10873 (8 de abril de 2022), <https://csrreports.congress.gov/product/pdf/IF/IF10873/3>.

Bancos centrales

19. El *de-risking* de los bancos corresponsales en la región del Caribe se ve influido por varios factores. Uno de los principales motores es la estricta aplicación de la normativa ALD/CFT impuesta por las instituciones financieras y los organismos reguladores mundiales, que ha provocado un cambio de interés al riesgo de los bancos corresponsales. Estas normativas obligan a los bancos corresponsales a llevar a cabo una exhaustiva debida diligencia sobre sus homólogos extranjeros, lo que puede requerir muchos recursos y resultar costoso. Además, también influye la percepción de que la región tiene una reputación de mayor riesgo debido a la inclusión de jurisdicciones en listas internacionales por motivos del ALD o por incumplimiento de las normas internacionales de transparencia fiscal. El tamaño relativamente pequeño del mercado de muchas naciones caribeñas y la rentabilidad limitada para los bancos corresponsales fueron también factores determinantes que les disuadieron de mantener estas relaciones.
20. Casi el 95% de los Bancos Centrales/Autoridades Monetarias consideraron que el "*de-risking*" era una amenaza para la viabilidad operativa de sus instituciones supervisadas. Más del 50% de todos los Bancos Centrales/Autoridades Monetarias afirmaron que las tendencias del "*de-risking*" no cambiaron, mientras que el 32% observó un aumento en las prácticas del "*de-risking*" de 2019 a 2022. Desde el punto de vista de la regulación, el "*de-risking*" sigue considerándose un desafío importante en la región.
21. Cuando los bancos corresponsales dieron razones para poner fin a sus CBR, las principales fueron, entre otras, la escasa propensión al riesgo, la preocupación por la rentabilidad y el volumen de transacciones y la carga reglamentaria. Esto no difiere significativamente de la conclusión alcanzada en el informe de 2019 de que el principal impulsor del *de-risking* es el coste y la rentabilidad asociada.
22. En cuanto a las medidas adoptadas para mitigar los efectos del "*de-risking*", se identificó una combinación de desarrollo de capacidades regionales, una mejora de las funciones de supervisión, el refuerzo de los mecanismos de CBR y el análisis de datos sobre el "*de-risking*". Las respuestas de los Bancos Centrales/Autoridades Monetarias han convergido y tendido hacia el desarrollo de marcos legislativos y reglamentarios ALD/CFT más sólidos que implican la colaboración con homólogos regionales, una supervisión reforzada de las IF y el desarrollo del diálogo con las IF. En 2019 los supervisores bancarios también respondieron al desarrollar marcos legislativos y regulatorios ALD/CFT más sólidos, y el progreso regional en el cumplimiento técnico durante la 4ª Ronda de Evaluaciones Mutuas permitió perfeccionar los enfoques legislativos. Por último, también se buscó un diálogo regular con los principales bancos corresponsales.
23. El *de-risking* sigue siendo muy complejo y la adopción de un enfoque múltiple puede ofrecer las mayores oportunidades de éxito. Los Bancos Centrales/Autoridades de Supervisión buscaron un apoyo considerable para mitigar la amenaza del "*de-risking*" en la región, al participar y abogar en los foros/conferencias internacionales y reuniéndose con los bancos corresponsales y autoridades de supervisión extranjeras.

Instituciones financieras

24. Se recibieron respuestas de instituciones que se identificaban como bancos autóctonos o locales (49), bancos de propiedad internacional o filiales extranjeras (25) o bancos extraterritoriales (27). También se recibieron respuestas de los MSB (4). Cuarenta y una (41) instituciones (29%) reportaron haber perdido las CBR en los últimos cuatro años (2019

- 2022). Treinta y siete (37) IF han tenido entre una (1) y tres (3) CBR, mientras que cuatro (4) experimentaron la terminación de entre cuatro (4) y seis (6) CBR. Las respuestas se dividieron en 50:50 en cuanto a la percepción de que el *de-risking* supone una amenaza para la viabilidad operativa de la institución. En este sentido, no había distinción entre un banco local y un banco extranjero.

25. Se pidió a las entidades –que consideraban que el *de-risking* era una amenaza para su viabilidad operativa– que indicaran la tendencia de las presiones derivadas del *de-risking* en el periodo 2019-2022. El 54% indicó que no se habían producido cambios en los desafíos experimentados como consecuencia del "*de-risking*" durante el periodo 2019 - 2022 en comparación con el periodo de reporte anterior de 2017-2019. El 43% indicó que los desafíos habían aumentado. En total, el 97% de las IF que respondieron indicaron que el *de-risking* sigue siendo un desafío o que las presiones habían aumentado. La amenaza del *de-risking* influyó en las IF a la hora de incorporar a nuevos clientes o de reducir el riesgo de los clientes existentes de aquellos sectores concretos o conocidos por tener clientes de mayor riesgo. Dado el *de-risking* experimentado, las IF reportaron disminuciones en el volumen de operaciones CB, restricción de las CBR y aumento de los costes asociados al mantenimiento de las CBR. Los bajos márgenes de rentabilidad y el coste del cumplimiento siguen siendo las principales razones de la pérdida de las CBR. La mayoría de los antiguos bancos corresponsales de las IF están domiciliados en Norteamérica, seguida de Europa. Las medidas adoptadas en respuesta a la pérdida de CBR incluyeron el refuerzo del programa de cumplimiento ALD/CFT de la institución, el empleo de soluciones tecnológicas para impulsar sus esfuerzos de DDC y la búsqueda de proveedores alternativos.

Consideraciones para una estrategia contra el *de-risking*

26. *Mejora del cumplimiento de la normativa:* Las jurisdicciones deben invertir en el fortalecimiento de sus marcos regulatorios y de supervisión para mantenerse al día con la evolución de las normas internacionales ALD/CFT y mitigar así las vulnerabilidades a las que están expuestos los bancos corresponsales. Esto incluye garantizar que las leyes, reglamentos y prácticas de supervisión nacionales se ajusten a las normas internacionales y que se apliquen rigurosamente.
27. *Adopción de tecnología:* Debe acelerarse la implementación de soluciones tecnológicas modernas como *blockchain* y otras innovaciones *fintech* para mejorar la transparencia y la seguridad de las transacciones financieras. Estas tecnologías pueden ayudar en la supervisión en tiempo real, el seguimiento de los fondos y la reducción de los riesgos de los bancos encuestados en la región del Caribe. En última instancia, estos menores riesgos se presentan a los bancos corresponsales en forma de menores vulnerabilidades en materia del LD/FT. Además, debería invertirse en programas de formación y capacitación para las instituciones financieras, las autoridades reguladoras y los organismos del orden público, con el fin de mejorar su capacidad para combatir eficazmente la delincuencia financiera.
28. *Colaboración regional y abogacía:* Fomentar la colaboración regional entre las naciones caribeñas para compartir las mejores prácticas y recursos para los esfuerzos ALD/CFT. Las iniciativas conjuntas pueden ayudar a desarrollar un frente unificado para abordar los problemas del *de-risking*. Continuar con los esfuerzos para presionar a los organismos internacionales y a los bancos corresponsales para que reconsideren sus estrategias del *de-risking*. Destacar los pasos dados para mejorar las medidas ALD/CFT y la importancia de la inclusión financiera.

29. *Consolidación estratégica de las CBR*: La consolidación permite aplicar medidas compartidas de debida diligencia y cumplimiento. Esto incluye la adopción de procedimientos normalizados del ALD/CFT, que pueden reducir la percepción de los riesgos. Además, la consolidación permite aunar recursos para el cumplimiento de la normativa, la evaluación de riesgos y las inversiones en tecnología. Este esfuerzo compartido puede mejorar la capacidad general de acatar los requisitos normativos internacionales. Los países que sufren el *de-risking* son casi exclusivamente países pequeños con bajos volúmenes de pagos transfronterizos. Los datos globales del BIS sugieren que, si bien el número de relaciones corresponsales siguen disminuyendo, el número de pagos y el volumen de los mismos continúan creciendo.²⁰ Esto significa que en la región del Caribe existen corredores de pago potenciales en los que pueden mantenerse un elevado número y volumen de transacciones, creando así mayores márgenes de beneficio para los CB. Un buen indicador del *de-risking* es la rentabilidad. El Tesoro estadounidense señala que la correlación entre la falta de beneficios potenciales y el *de-risking* parece más fuerte que la correlación entre el cumplimiento de las normas ALD/CFT y el *de-risking*. La consolidación de las CBR permite ahorrar en el lado de los costes de la ecuación empresarial y ganar en el lado de los ingresos. Una estrategia así puede resultar en las CBR que los CB consideren ser un negocio rentable. Mantener un menor número de CBR que estén estratégicamente situados para permitir la transferencia concentrada de fondos, a través de las fronteras, para el comercio, las remesas, la ayuda, etc., pero que mantengan un volumen de transacciones suficientemente elevado, puede dar lugar a las CBR que a los BC les interesaría mucho en mantener.
30. *Concienciación pública*: Informar al público y a los actores sociales sobre la importancia del cumplimiento de las normas ALD/CFT y las consecuencias del *de-risking*. La creación de una cultura de cumplimiento y responsabilidad financiera puede ayudar a reducir los riesgos de LD/FT.

IV. Conclusión

31. Las razones del *de-risking* en la región del Caribe son complejas y están entrelazadas. Las elevadas normas reguladoras a nivel mundial, la preocupación por el blanqueo de capitales, el cumplimiento colectivo de las normas del GAFI por parte de la región y el mercado relativamente pequeño de muchas naciones caribeñas son factores que contribuyen a este problema. Los organismos reguladores han impuesto estrictas normas ALD/CFT, obligando a los bancos caribeños a someterse a medidas de debida diligencia que exigen muchos recursos, lo que en última instancia ha provocado una reducción de las relaciones de banca corresponsal. Además, la reputación del Caribe de tener jurisdicciones de mayor riesgo y la percepción de una débil supervisión financiera han contribuido a disminuir la confianza entre los bancos corresponsales. Como resultado, las instituciones financieras del Caribe están luchando contra los efectos negativos del *de-risking*, incluso la exclusión financiera, y los desafíos económicos.
32. En consecuencia, para abordar los desafíos que plantea el *de-risking*, es crucial que los países del Caribe den prioridad al cumplimiento de la normativa y a la transparencia, así

como a la cooperación regional. Estos esfuerzos deben ir acompañados de medidas proactivas para mejorar los sistemas de datos y el uso de la tecnología, mejorar el compromiso con los bancos corresponsales y sensibilizar al público sobre la importancia de las medidas de financiación del ALD/CFT. Al abordar estas cuestiones subyacentes y aplicar un enfoque global, la región del Caribe puede trabajar para mejorar su posición en el panorama financiero mundial, promover la estabilidad financiera y garantizar un acceso justo a los servicios financieros internacionales para sus ciudadanos y empresas.

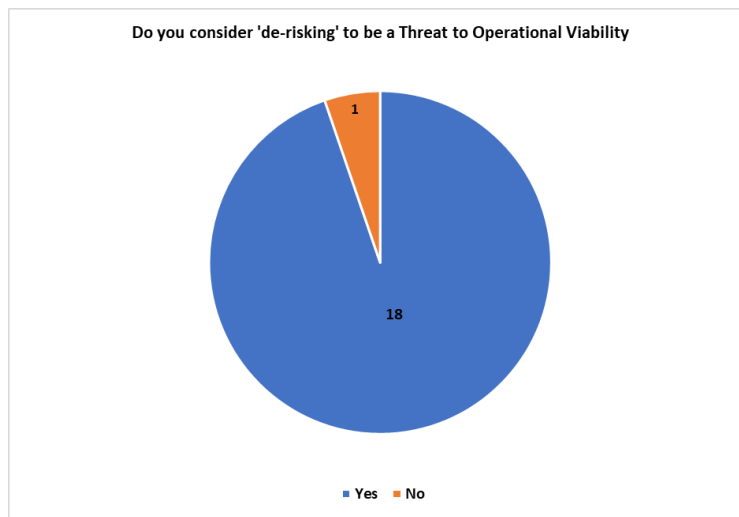
Anexo 1

Análisis de datos y respuestas

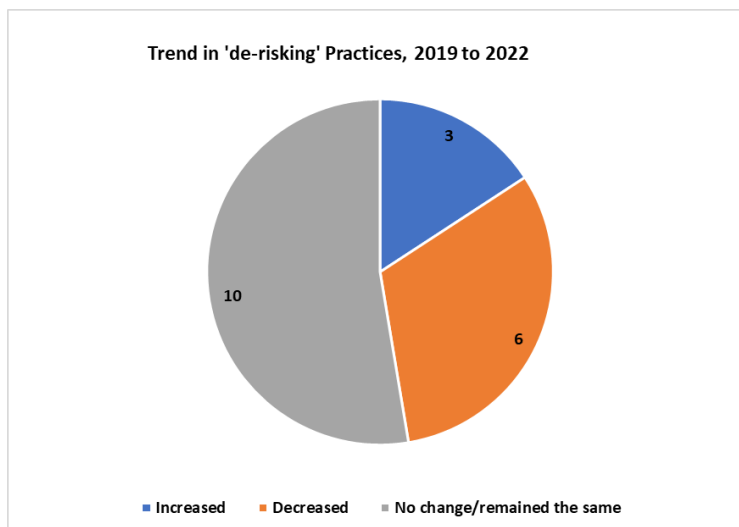
GAFIC Análisis de datos de la encuesta sobre el '*De-risking*' - Bancos centrales

Pregunta 5. Diecinueve países participaron en la encuesta para los bancos centrales y las autoridades monetarias. A excepción de un banco central que representaba a cinco (5) jurisdicciones en la encuesta, todas las demás respuestas se obtuvieron de las entidades nacionales e independientes.

Pregunta 6. Casi todos los bancos centrales y las autoridades monetarias consideraron que el "*de-risking*" era una amenaza para la viabilidad operativa de sus instituciones supervisadas.



Pregunta 7. Casi el 50% de los encuestados afirmaron que las tendencias del "*de-risking*" no habían cambiado o seguían siendo las mismas. Seis (6) participantes observaron un aumento, mientras que tres observaron una disminución de las prácticas del "*de-risking*" durante el periodo indicado.

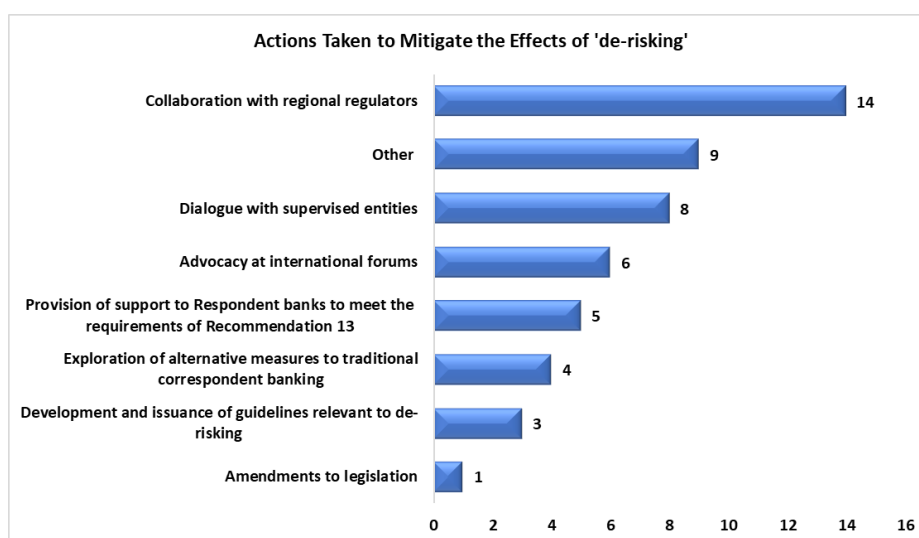


Pregunta 8. El cuadro a continuación demuestra las principales razones de los bancos corresponsales por haber terminado las relaciones CBR en 11 jurisdicciones.

País	¿Cuáles fueron las principales razones de los bancos corresponsales por el ' <i>de-risking</i> ' de CBR en su jurisdicción?
Aruba	• Menor apetito de riesgo de los bancos corresponsales. • Imposición de sanciones internacionales. • Inquietud o información insuficiente sobre los procedimientos de DDC. • Evitar sanciones reglamentarias contra los bancos corresponsales.
Belice	• Cambio de apetito de riesgo. • Márgenes de rentabilidad. • Falta de voluntad de los bancos corresponsales para correr con el coste del monitoreo de cuentas.
Curazao	• Apetito de riesgo del banco. • Bajo volumen de transacciones. • Reputación de la región.
Dominica	• El riesgo de integración de personal es demasiado alto. • La presión de tener que acatar controles normativos más estrictos.
Granada	• Los plazos acordados por el banco ordenante para subsanar las deficiencias reglamentarias no correspondían al apetito de riesgo del banco corresponsal.
Guyana	• Incapacidad/coste para las instituciones financieras extranjeras de llevar a cabo la DDC sobre los clientes de la institución financiera. • Cambios estructurales en las instituciones financieras extranjeras (incluso la fusión/adquisición) y/o reorganización de la cartera comercial. • Imposición de medidas ejecutables por parte de la autoridad nacional de las instituciones financieras extranjeras pertinentes. • Cambios en los requisitos legales, reglamentarios o de supervisión en la jurisdicción de las instituciones financieras extranjeras que tienen implicaciones para mantener las CBR. • Apetito general de riesgo de las instituciones financieras extranjeras. • Falta de rentabilidad de determinados servicios/productos de CBR extranjeros.
Montserrat	• El impacto del <i>de-risking</i> durante este periodo fue limitado. Sin embargo, el banco corresponsal disminuyó su apetito al riesgo al realizar transacciones para clientes de determinados sectores.
Surinam	• El país se considera ser de alto riesgo por estar en el Caribe.
Las Bahamas	• Alejarse de una jurisdicción/región determinada. • Rentabilidad/falta de retornos viables.
Trinidad y Tobago	• El "<i>de-risking</i>" en algunos bancos se basó en políticas internas para racionalizar la gestión de las cuentas corresponsales mantenidas en los libros del CB. Esto se debió a la percepción de la región como de "alto riesgo" debido a las jurisdicciones incluidas en las listas "negras" internacionales, ya sea por razones del ALD o por

	incumplimiento de las normas internacionales de transparencia fiscal (la ecuación "beneficio vs. riesgo").
Venezuela	Dificultades para acceder a los servicios de banca corresponsal debido a las "medidas ejecutables unilaterales" e internacionales.

Pregunta 9. La mayoría de los encuestados (14) colaboraron con los reguladores regionales para mitigar los efectos del "*de-risking*", mientras que el diálogo con los sujetos obligados fue otro de los medios que utilizaron las autoridades de los bancos centrales para mitigar el impacto. En la categoría de "otros", algunas de las medidas fueron los exámenes a base del riesgo de las instituciones financieras autorizadas (LFI por sus siglas en inglés) para garantizar el cumplimiento con la legislación nacional en materia de ALD/CFT/CFP, la supervisión continua y centrada, la mejora de los datos y las estadísticas sobre la situación de riesgo de las CBR y el diálogo periódico con los principales bancos corresponsales.



Pregunta 10. Se pidió a los encuestados que dieran detalles sobre las medidas específicas adoptadas para hacer frente a los efectos del "*de-risking*". Consulte el cuadro siguiente.

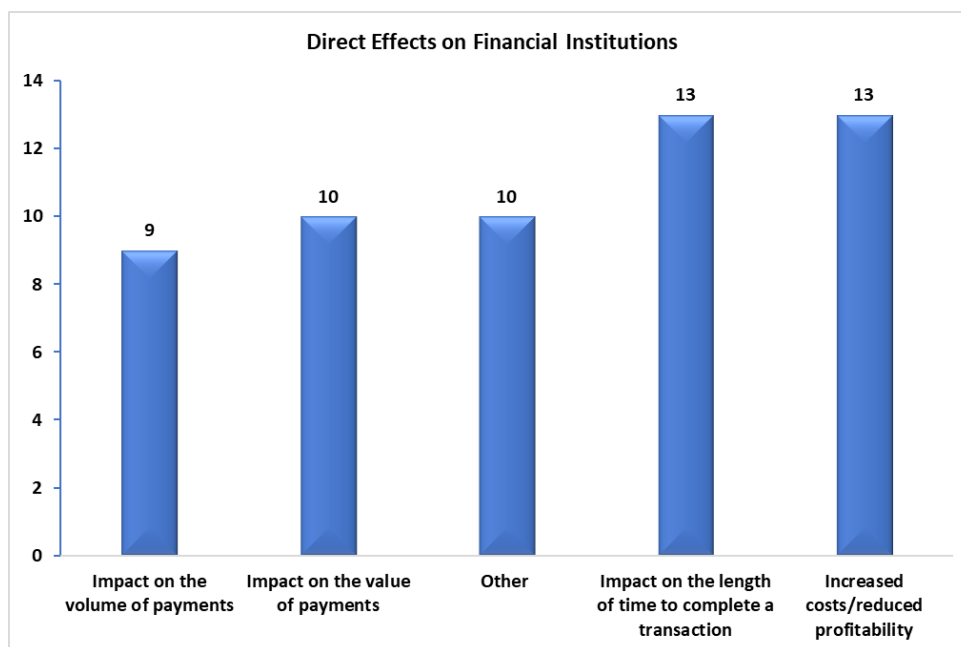
País	Brinde más detalles con respecto a las medidas específicas adoptadas para abordar los efectos del " <i>de-risking</i> " en la pregunta 9.
Antigua y Barbuda; Granada; San Cristóbal y Nieves; Santa Lucía; San Vicente y las Granadinas.	- El Banco Central del Caribe Oriental (ECCB) participó en un diálogo con el Grupo de Supervisores Bancarios del Caribe (CGBS) sobre la cuestión de las relaciones de banca corresponsal en el Caribe. - Como parte del plan de acción del ECCB, se llevará a cabo una evaluación para determinar la sostenibilidad de las relaciones de banca corresponsal y la solidez de los bancos corresponsales. El objetivo de la evaluación es orientar las recomendaciones de política del ECCB para ayudar a las LFI a mantener y ampliar sus relaciones de banca corresponsal.
Aruba	Las medidas adoptadas son preventivas, ya que el país no se vio muy afectado por el "<i>de-risking</i>". De 2019 a 2022, el Banco Central de Aruba (CBA) realizó dos (2) cuestionarios sobre el tema de las CBR

	y el <i>de-risking</i> para recopilar información específica sobre los riesgos involucrados y el enfoque de los bancos al respecto. • El CBA celebró reuniones temáticas con la gerencia de los bancos comerciales, junto con sus Oficiales de Cumplimiento en materia de Lavado de Dinero, para debatir sobre sus CBR, el <i>de-risking</i> y las tendencias y novedades internacionales en este ámbito. • El CBA tomó medidas inmediatas debido a la alta vulnerabilidad de un banco comercial, que además sólo tenía un (1) banco corresponsal. El CBA solicitó que el banco evaluara su ámbito de vulnerabilidad, que elaborara un plan de acción e informara mensualmente al CBA acerca de los progresos realizados en la búsqueda de nuevas CBR.
Belice	• Promoción en foros internacionales y nacionales. • Colaboración con los reguladores regionales. • El Gobernador del Banco Central de Belice (CBB) realizó presentaciones a escala local e internacional sobre la banca corresponsal. • Se mantienen conversaciones con los bancos corresponsales cuando los ordenantes desean establecer una relación. • Prestación de apoyo a los bancos ordenantes para que cumplan los requisitos de la Recomendación 13. • El CBB participa como observador cuando un banco corresponsal examina a un banco ordenante. • El personal de cumplimiento ALD/CFT del CBB ha recibido formación sobre el tema del <i>de-risking</i> y sus implicaciones para las relaciones de banca corresponsal de las instituciones financieras. • El CBB ha implementado un programa de sanciones y ha enmendado la legislación específica a sectores para permitir la publicación de sanciones y garantizar que existan medidas ALD/CFT sólidas para proteger a las CBR y la reputación de Belice.
Bermuda	• Mediante una supervisión continua y centrada. • Indirectamente, participando en los esfuerzos nacionales para garantizar una revisión favorable del IEM.
Islas Caimán	La Autoridad Monetaria de las Islas Caimán: • Mantiene reuniones periódicas con los sujetos obligados y la Asociación de Banqueros de las Islas Caimán (CIBA), en las que se debaten los cambios y los problemas relativos a las relaciones corresponsales. • Mantiene un diálogo regular con otros reguladores regionales y con los principales bancos corresponsales en los que se abordan las relaciones de banca corresponsal.

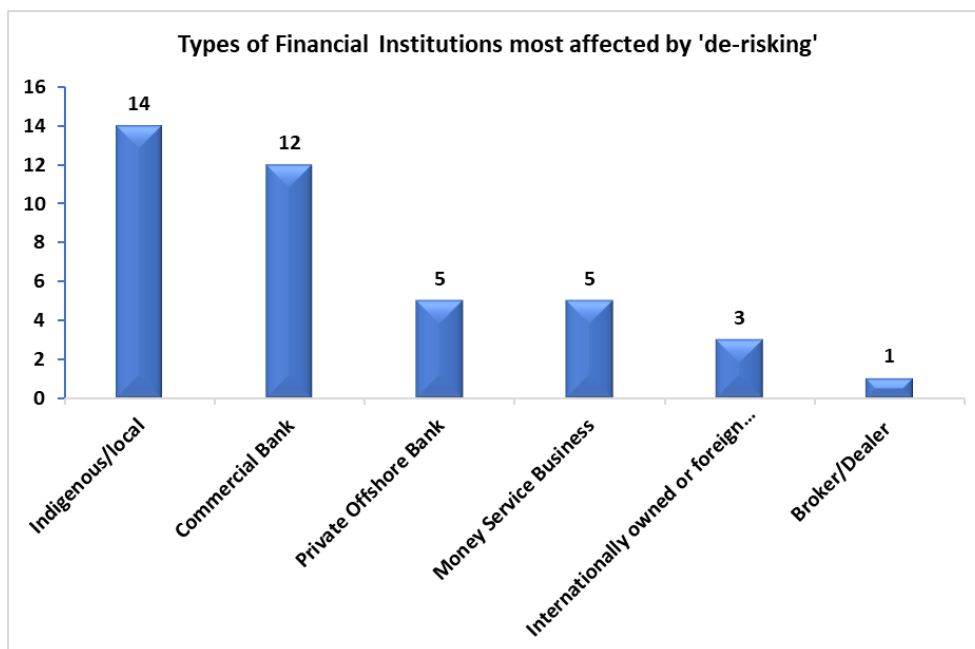
Curazao	• Se realizaron visitas de promoción entre 2015 y 2017 y reuniones con las autoridades reguladoras y supervisoras de los EE. UU. • A partir de 2021, se incluyó el <i>de-risking</i> de las CBR en la agenda permanente de las reuniones periódicas con el sector bancario; la recopilación de datos y el análisis de la arquitectura financiera del <i>de-risking</i> de CBR en la jurisdicción. • En 2023, se realizó un cuestionario y un análisis sobre la forma en que los bancos gestionan sus relaciones CBR y mitigan los riesgos relativos a CBR. • Aumento de la transparencia de los reglamentos y directrices mediante la mejora del acceso genérico en línea a nuestros Reglamentos.
Dominica	• Acatar las directrices específicas difundidas por la Unidad de Servicios Financieros.
Guyana	• Como parte del CGBS, Guyana ha estado trabajando con el grupo GTT regional para abordar las cuestiones relativas al <i>de-risking</i>. • A lo largo de los años se han introducido varias enmiendas a la legislación ALD/CFT/CFP para reforzar aún más el marco reglamentario y de supervisión en materia del ALD/CFT/CFP. • Las Recomendaciones del GAFI se incorporaron a las modificaciones de la legislación del ALD/CFT en 2015 y 2016. • El Gobernador del Banco Central visitó y se reunió con bancos corresponsales en Canadá y participó en varios foros sobre el <i>de-risking</i>.
Jamaica	• Diálogo con los sujetos obligados para mantener la sensibilización.
Montserrat	• La Asociación de Bancos del Caribe (CAB) ha asistido a varias sesiones en los EE. UU. para presionar en favor de los bancos autóctonos de la región. • CAB organiza reuniones con los bancos corresponsales potenciales y con bancos autóctonos para crear nuevas relaciones.
Surinam	• En noviembre de 2022 entró en vigor una nueva Ley de prevención y lucha contra el LD y FT. En consecuencia, en breve se publicará una Directiva nueva o modificada sobre el ALD/CFT.
Las Bahamas	• El Banco Central participa a escala regional en el CGBS, que también ha centrado la atención en la cuestión del <i>de-risking</i> en la región. • El Banco Central ha participado en foros y conferencias internacionales sobre el <i>de-risking</i>. • El Banco Central sigue fomentando el diálogo entre el sector público y privado, y publica un boletín al menos una vez al año para los bancos corresponsales, con información actualizada sobre las iniciativas en materia del ALD/CFT y otras iniciativas afines en el banco y la jurisdicción.
Trinidad y Tobago	• En sus Directrices ALD/CFT de 2018, el Banco Central enfatizó sus expectativas de un enfoque basado en el riesgo para gestionar las relaciones con los clientes y que el <i>de-risking</i> masivo de clientes o categorías de clientes no se ajusta a un enfoque basado en el riesgo. • Las directrices también incluían orientaciones para los bancos a la hora de prestar servicios bancarios a los remitentes de dinero.

Venezuela	El Banco Central de Venezuela ha tomado diversas medidas para establecer nuevas relaciones corresponsales con otras instituciones financieras.
-----------	--

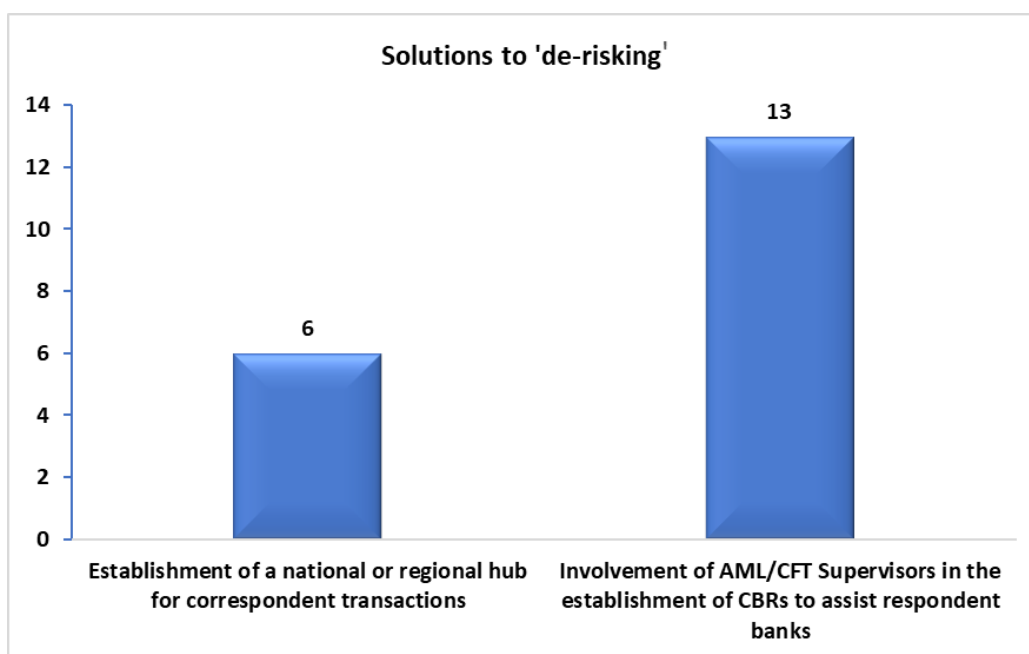
Pregunta 11. El impacto en la duración de las operaciones y el aumento de los costes/reducción de la rentabilidad se señalaron como los efectos más significativos del "*de-risking*" en los sujetos obligados. Otros efectos declarados por las autoridades de los bancos centrales incluyen el daño a la reputación, ya que las instituciones pueden ser percibidas como de alto riesgo de LD/FT/FP, la disminución de las operaciones de inversión de los bancos internacionales, las solicitudes de los bancos corresponsales para que los bancos nacionales apliquen una debida diligencia intensificada a determinados clientes y transacciones, y la restricción de los servicios bancarios internacionales.



Pregunta 12. Basándose en las respuestas, 13 autoridades de bancos centrales informaron que entre dos y cuatro de sus instituciones autorizadas/supervisadas se vieron afectadas por el "*de-risking*". Las instituciones indígenas/locales (14) y los bancos comerciales (12) se vieron muy afectados. Les siguieron los bancos *offshore* privados y las empresas de servicios monetarios.



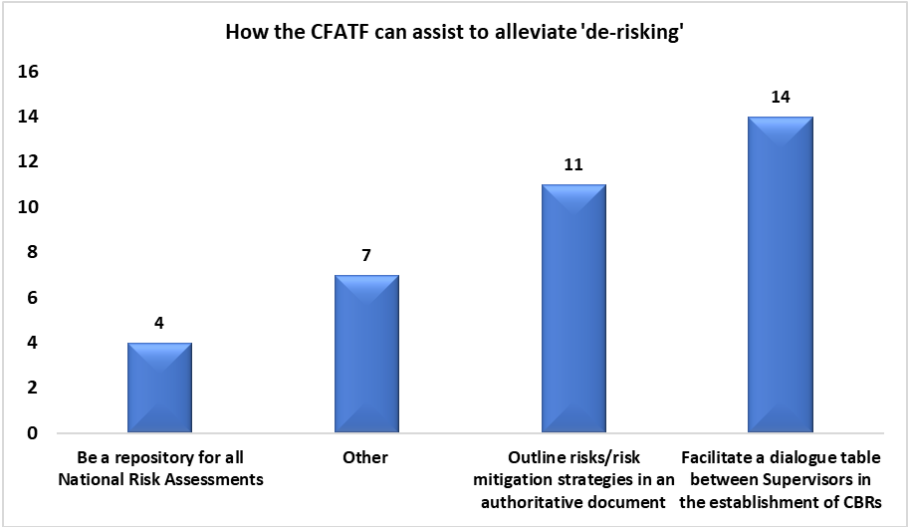
Pregunta 13. La participación de los supervisores de ALD/CFT en establecer las CBR se seleccionó con mayor frecuencia como solución al problema del “*de-risking*”.



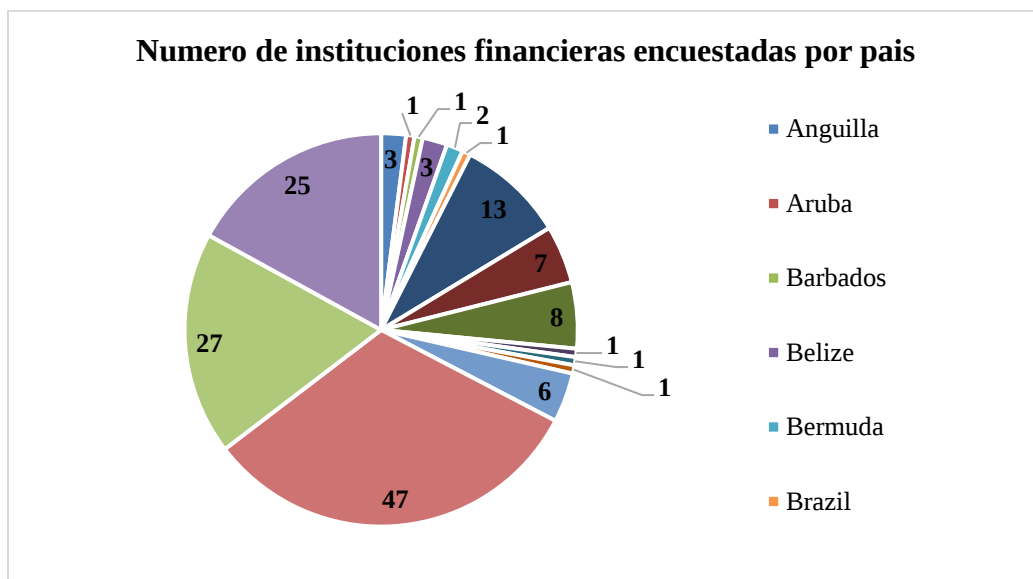
Pregunta 14.

La mayoría de los encuestados (14) recomendaron que el GAFIC facilitara sesiones de diálogo entre los supervisores para establecer las CBR con el fin de disminuir la amenaza del “*de-risking*”. El uso de un documento autorizado para delinear los riesgos/estrategias de mitigación de riesgos también se consideró un medio por el cual el GAFIC también puede lograr lo mismo. Los “demás” motivos incluían presionar a las autoridades estadounidenses para que colaboren con los corresponsales de los EE. UU. a fin de aplicar adecuadamente el enfoque EBR, facilitar información sobre las mejoras introducidas en los regímenes ALD/CFT/CFP de los países del Caribe tras las evaluaciones mutuas y abogar en el GAFI y otros foros similares por una mejor

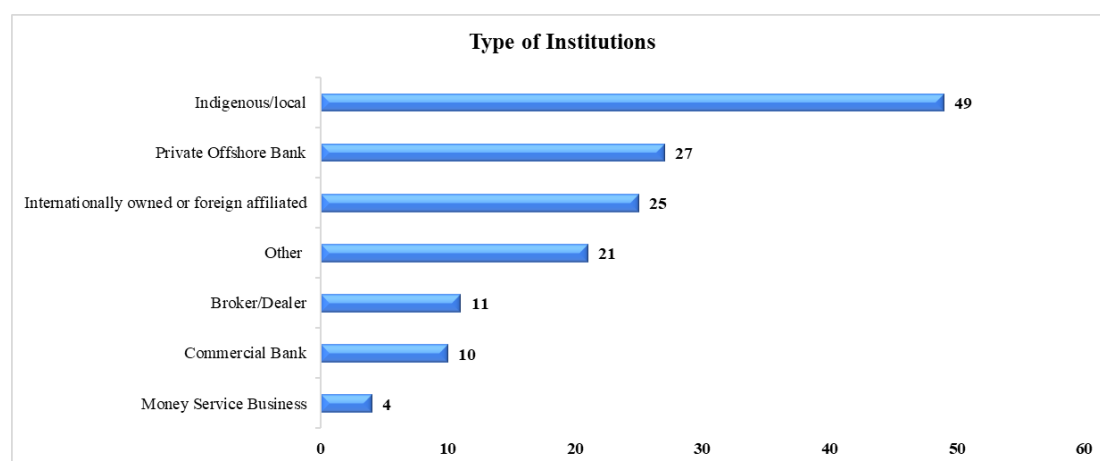
evaluación del cumplimiento con las normas internacionales y por garantizar que las normas fiscales internacionales se apliquen de forma coherente.



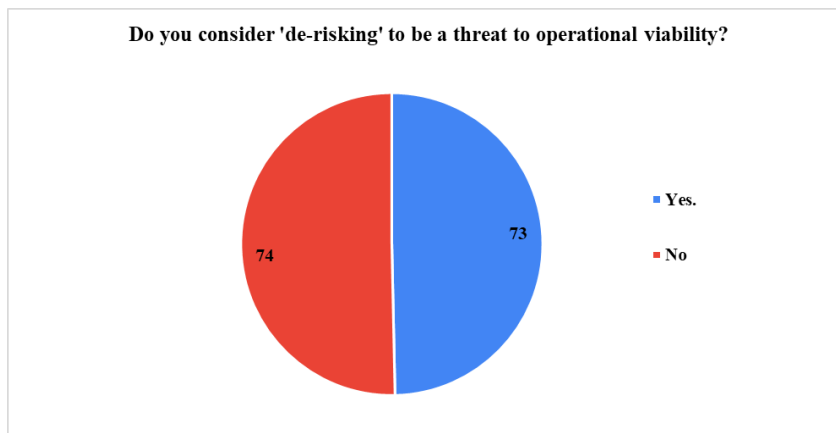
Pregunta 2. Se recibieron 147 respuestas de 16 jurisdicciones del GAFIC. La mayoría de las respuestas procedían de Bahamas (47), Trinidad y Tobago (27), Venezuela (25) y las Islas Vírgenes (13). Jamaica contribuyó con ocho (8) respuestas, mientras que Dominica y San Vicente y las Granadinas obtuvieron siete (7) y seis (6), respectivamente.



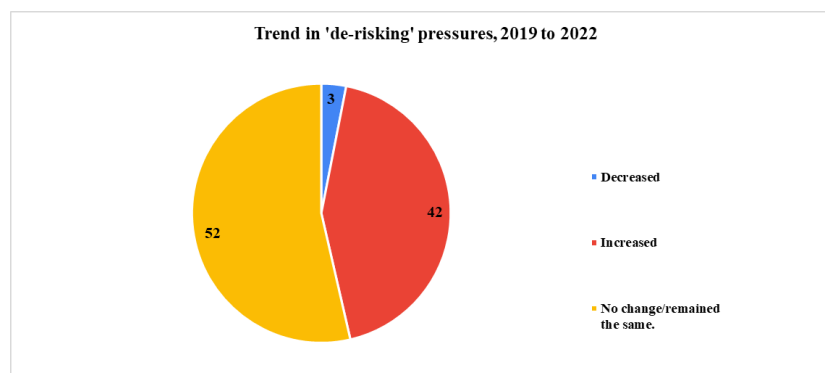
Pregunta 3. Las instituciones financieras autóctonas/locales representaron un tercio del número total de encuestados, seguidas de los bancos privados *offshore*. Participaron en la encuesta 25 bancos de propiedad internacional/extranjera y 24 bancos comerciales. Además, había 11 corredores/intermediarios y cuatro (4) empresas de servicios monetarios.



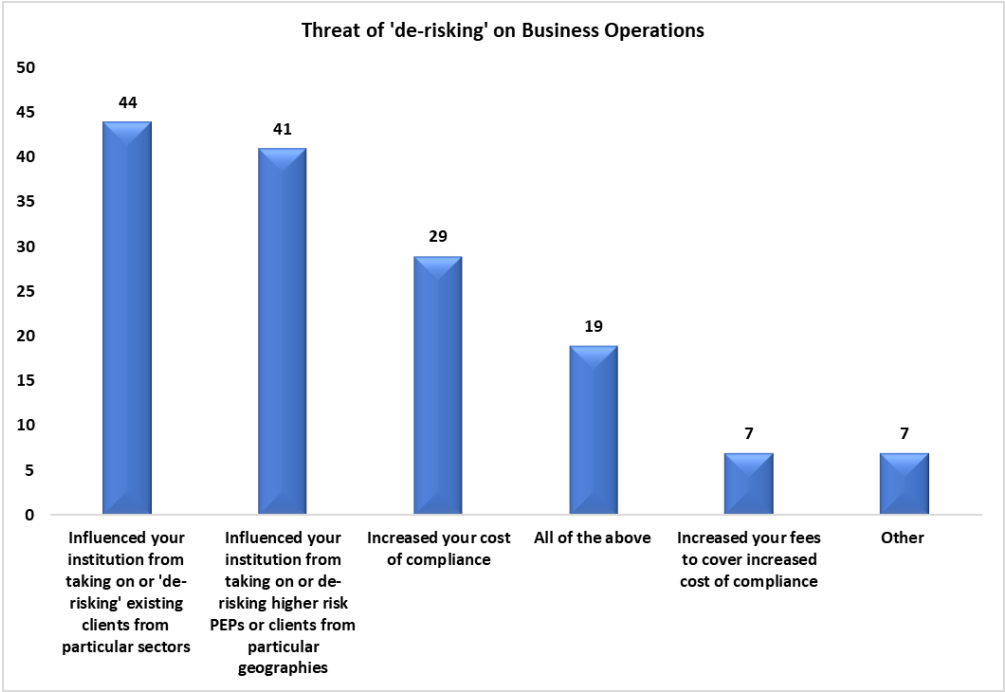
Pregunta 4. El análisis de los datos indica que casi el mismo número de instituciones perciben el "*de-risking*" como una amenaza que las que no lo creen así.



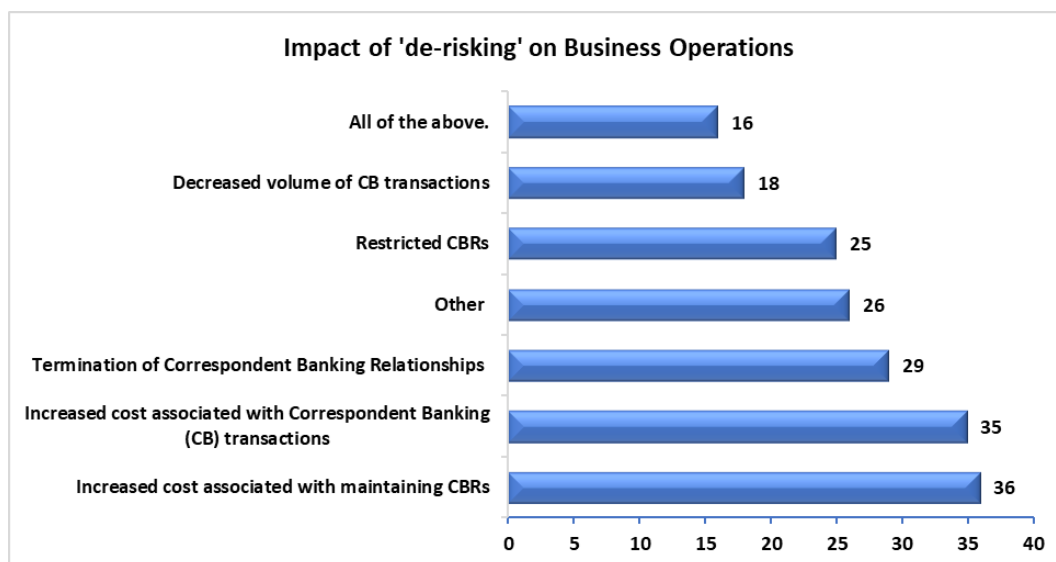
Pregunta 5. De las 97 instituciones que respondieron a esta pregunta, 52 señalaron que los desafíos del "*de-risking*" no habían cambiado o seguían siendo los mismos. Cuarenta y dos encuestados afirmaron que habían aumentado las presiones del "*de-risking*". Sólo tres (3) encuestados indicaron que se había producido una disminución de las presiones del "*de-risking*".



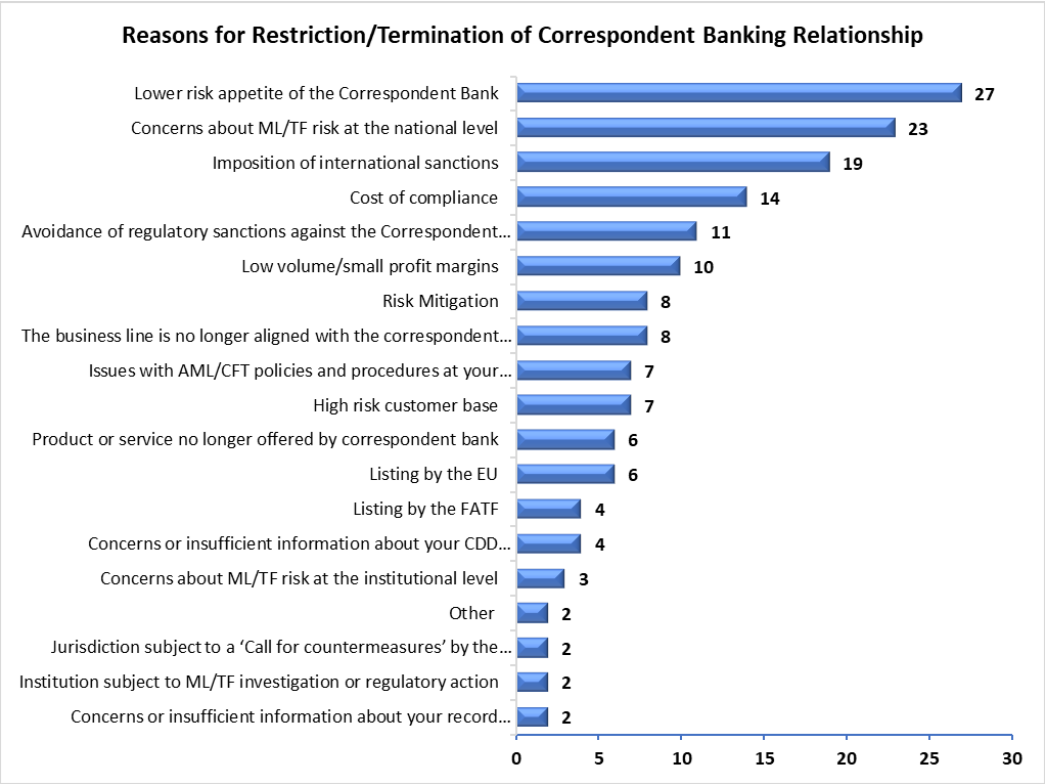
Pregunta 6. Se recibieron respuestas de 96 (65%) de las 147 entidades. Casi todas ofrecieron al menos dos (2) formas en las que la amenaza del "de-risking" repercutía en sus operaciones comerciales, siendo las más frecuentes las que afectaban a la aceptación o cancelación de negocios con clientes de sectores percibidos como de mayor riesgo (44) y un enfoque similar con respecto a las PEP de jurisdicciones de mayor riesgo (41). El aumento del coste del cumplimiento también fue señalado por las entidades como una amenaza para sus operaciones (29), mientras que 19 entidades se vieron afectadas negativamente por todos los medios indicados. Entre los efectos que se mencionan en la categoría "otros" figuran la terminación de las relaciones CBR, el aumento de los costes asociados a las transacciones con los CB, el cese de las relaciones comerciales con la jurisdicción por parte de las contrapartes (no los bancos corresponsales), el cierre de las cuentas bancarias ordenantes por parte del banco corresponsal y el aumento de los requisitos de debida diligencia intensificada.



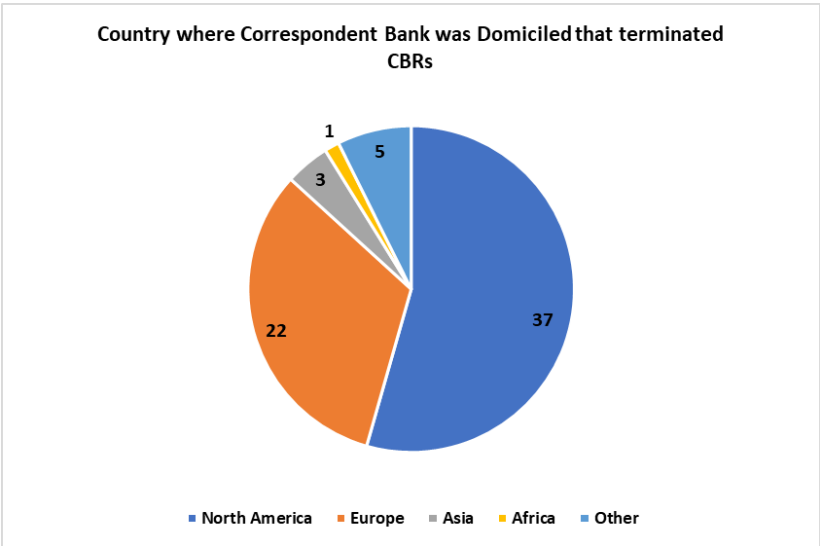
Pregunta 7. En la encuesta, de las 112 instituciones que respondieron, 35 afirmaron que cuesta más mantener relaciones de CBR, mientras que 36 señalaron que el coste de las transacciones de CBR también había aumentado. Un número considerable de entidades también comunicó que sus relaciones de banca corresponsal se habían rescindido (29) o restringido (25). Otros desafíos fueron la disminución del volumen de operaciones de CB (18), mientras que las operaciones de otras instituciones se vieron afectadas de todas las formas enumeradas en la encuesta. Otras formas en que las instituciones se han visto afectadas incluyen la necesidad de una mayor asignación de recursos para el cumplimiento, el aumento de la inversión en programas informáticos ALD, la prohibición de determinados sectores, las restricciones de la actividad de transacciones y los tipos de servicios ofrecidos, el cierre de cuentas de corretaje, el funcionamiento durante períodos prolongados sin servicios de banca corresponsal, el aumento de las solicitudes de información por parte de los CB debido a la mayor regulación de OFAC y el mayor escrutinio por parte de los bancos corresponsales.



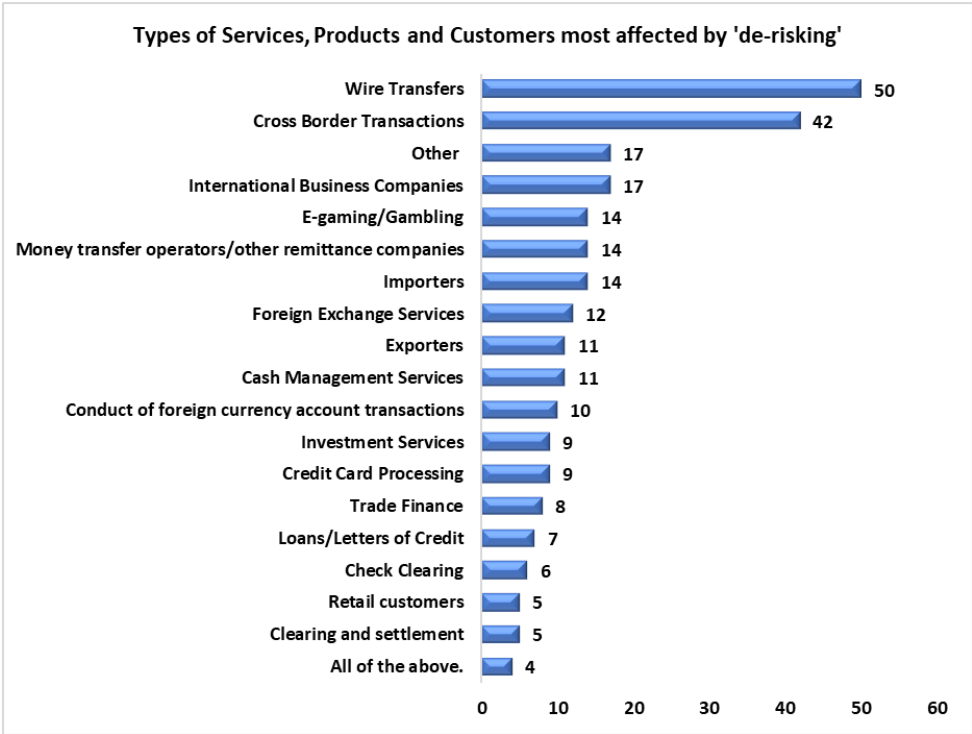
Pregunta 8. Cincuenta y cuatro (54) instituciones (36 por ciento) informaron de las razones de la reducción de sus CBR, siendo las más significativas el bajo apetito de riesgo de los bancos corresponsales y la preocupación por los riesgos de LD/FT del país. La imposición de sanciones internacionales, los costes de cumplimiento y la evitación de sanciones reglamentarias contra el banco corresponsal también estaban detrás de las prácticas del "de-risking" adoptadas por los bancos corresponsales.



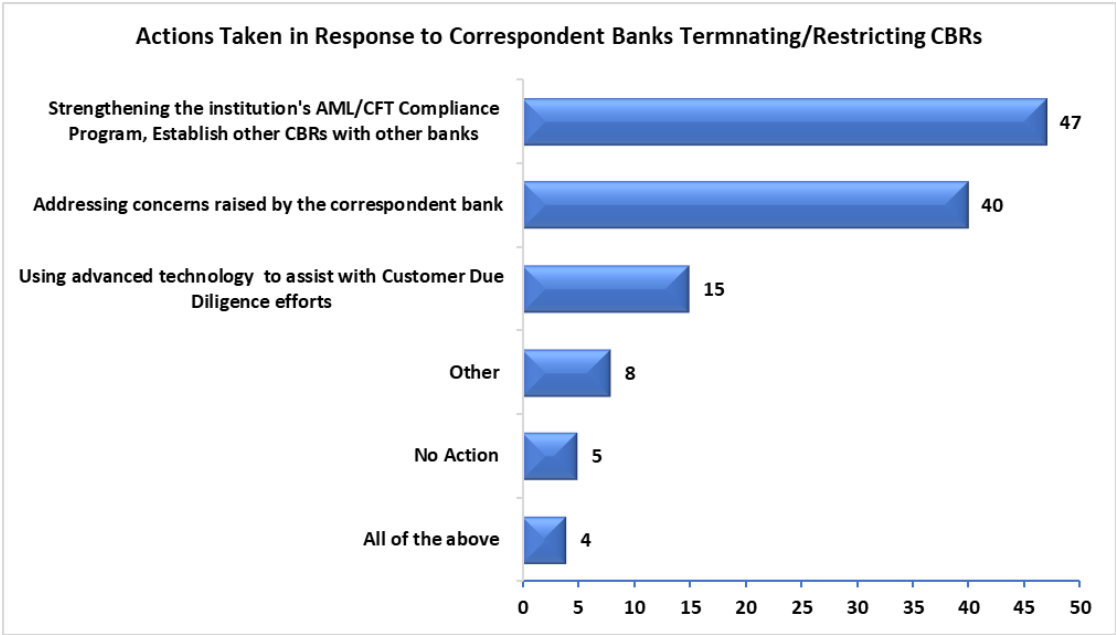
Pregunta 9. De los 52 encuestados, la mayoría (37) declararon que su antiguo banco corresponsal estaba domiciliado en Norteamérica, seguido de Europa (22). Hubo 16 instituciones a las que dos (2) bancos corresponsales rescindieron las relaciones CBR.



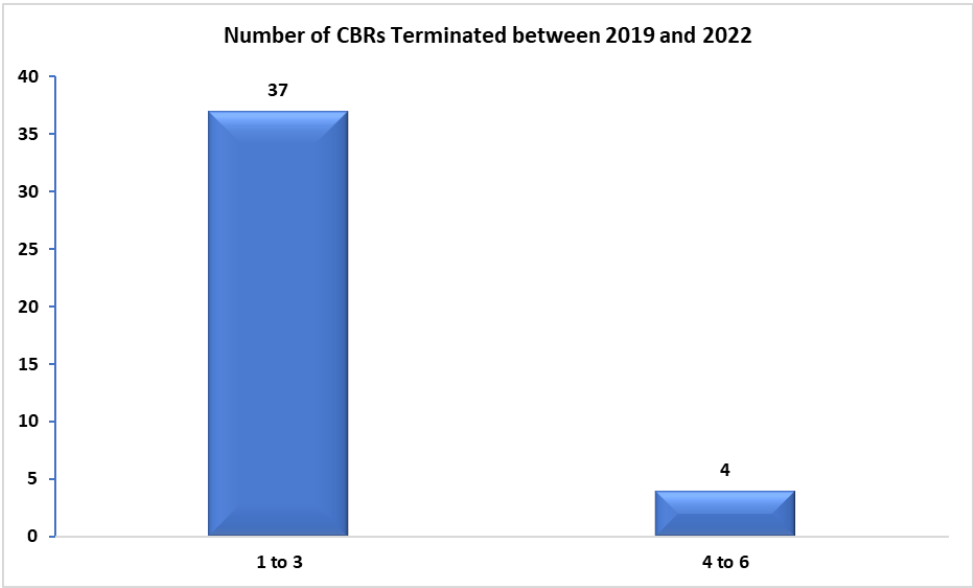
Pregunta 10. En total, 95 instituciones reportaron los efectos negativos del "de-risking". Casi el 53% de ellos (50) declararon que los servicios de transferencia bancaria eran los más afectados, así como las transacciones transfronterizas. Otros servicios y productos importantes se vieron afectados, como las empresas de negocios internacionales, los juegos de azar y apuestas electrónicas, las empresas de remesas, los importadores y los servicios de cambio de divisas. Dentro de la categoría "otros", las transferencias bancarias resultaron ser el servicio más afectado por el “de-risking”.



Pregunta 11. Se recibieron 81 respuestas de instituciones financieras, de las cuales 47 afirmaron que trataron de consolidar el programa de cumplimiento ALD/CFT de la institución. Cuarenta encuestadas abordaron las preocupaciones planteadas por el banco corresponsal y otras 15 emplearon la tecnología avanzada para aumentar sus esfuerzos de DDC. Otras medidas que se han tomado para hacer frente al "de-risking" han sido consolidar y mantener una buena relación con los CBR y eliminar los firmantes restringidos y buscar proveedores alternativos.



Pregunta 12. De las 41 instituciones que declararon haber perdido las relaciones CBR en los últimos tres años, a 37 se les suprimieron entre una y tres CBR, mientras que para cuatro (4), se terminaron entre cuatro y seis CBR.



ANEXO 2

ENCUESTA GAFIC SOBRE “EL DE-RISKING” [BANCOS CENTRALES/AUTORIDADES MONETARIAS]

El Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFI), está realizando un ejercicio de balance para evaluar la naturaleza, el alcance, los impulsores y el impacto de la "eliminación de riesgos" en los Miembros del GAFIC y para determinar cómo los Países Miembros han podido abordar los factores que llevaron a la acción

En este cuestionario, 'eliminación de riesgos' se define como el cierre unilateral de la cuenta bancaria corresponsal de una institución financiera por parte del corresponsal sobre la supuesta base de un cambio en el apetito por el riesgo y/o la evaluación del riesgo de la institución financiera por parte del corresponsal.

Solicitamos su participación en esta encuesta de 5 a 10 minutos con miras a publicar un informe actualizado sobre las experiencias y desafíos de "eliminación de riesgos" que enfrentan los miembros del GAFIC para comprender con éxito el problema.

Si necesita más aclaraciones, no dude en ponerse en contacto con la Secretaría en las siguientes direcciones de correo electrónico:

cfatf@cfatf.org

* Indica pregunta obligatoria

Identificador Único *

1. Persona de Contacto: *

2. Cargo/Título

3. Número de Teléfono

4. Dirección de correo electrónico:

5. País *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Anguila
- ☐ Antigua & Barbuda
- ☐ Aruba
- ☐ Barbados
- ☐ Belice
- ☐ Bermuda
- ☐ Islas Caimán
- ☐ Curazao
- ☐ Dominica
- ☐ Granada
- ☐ Guayana
- ☐ Haití Jamaica
- ☐ Montserrat
- ☐ San Cristóbal & Nieves
- ☐ Santa Lucía
- ☐ San Vicente y las Granadinas
- ☐ Sint Maarten
- ☐ Surinam

- ☐ Las Bahamas
- ☐ Trinidad y Tobago
- ☐ Islas Turcas y Caicos
- ☐ Venezuela
- ☐ Islas Vírgenes

6. ¿Considera su jurisdicción que la "eliminación de riesgos" es una amenaza para la * viabilidad operativa de licencias/instituciones supervisadas?

Marca solo un óvalo.

- ☐ Sí
- ☐ No

7. En caso afirmativo, ¿cuál ha sido la tendencia en las prácticas de eliminación de riesgos durante el período 2019-2022? *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Aumentado
- ☐ Disminuido
- ☐ Sin cambios/permaneció igual

8. ¿Cuáles fueron las principales razones proporcionadas por los bancos corresponsales para reducir el riesgo de los CBR en su jurisdicción?

9. ¿Qué acciones específicas se han tomado para mitigar los efectos de la 'eliminación de riesgos (si corresponde)? *

Marque todo lo que corresponda.

- ☐ Abogacía en foros internacionales
- ☐ Diálogo con entidades supervisadas
- ☐ Desarrollo y emisión de directrices relevantes para la eliminación de riesgos
- ☐ Colaboración con los reguladores regionales
- ☐ Enmiendas a legislación (por favor especificar)
- ☐ Exploración de medidas alternativas a la banca corresponsal tradicional
- ☐ Prestación de apoyo a los bancos respondedores para cumplir con los requisitos de la Recomendación 13 (por favor especificar)
- ☐ Otro: _____

10. Proporcione más detalles con respecto a las acciones específicas tomadas para abordar los efectos de la "eliminación de riesgos" en la pregunta 9 anterior.

11. ¿Cuáles son/fueron, si los hubiere, los efectos directos para las instituciones financieras en su jurisdicción como resultado de la "eliminación de riesgos"? Seleccione todo lo que pueda aplicar *.

Marque todo lo que corresponda.

- ☐ Impacto en el volumen de pagos
- ☐ Impacto en el valor de los pagos
- ☐

Impacto en el longitud de tiempo para completar una transacción

☐ Aumento de costos/reducción de rentabilidad

☐ Otro: _____

12. ¿Qué tipo de instituciones financieras se han visto más afectadas por la eliminación de riesgos para el período 2019-2022?

Marque todo lo que corresponda.

☐ Indígena/local

☐ De propiedad internacional o afiliado al extranjero Banco

☐ Comercial

☐ Corredor / Distribuidor

☐ Banca privada

☐ Negocio de Servicios Monetarios

☐ Banco privado extraterritorial

13. ¿Cuáles de las siguientes son soluciones útiles para reducir el riesgo?

Marque todo lo que corresponda.

☐ Establecimiento de un centro nacional o regional para transacciones de corresponsalía mediante el cual las demandas de transacciones de Banca Corresponsal de las IF locales se canalizan a través de una entidad que actúa como centro.

☐ Participación de los supervisores ALD/CFT en el establecimiento de CBR para ayudar a los bancos respondedores proporcionando información relevante sobre, p.ej. perfiles/riesgos/políticas/procedimientos de las IF para que los bancos corresponsales accedan?

14. ¿Cómo puede el GAFIC ayudar con los esfuerzos para aliviar la amenaza de 'eliminación de riesgos' en la región? (Seleccione todas las que correspondan))

Marque todo lo que corresponda.

☐ Describir los riesgos/estrategias de mitigación de riesgos mediante la creación de un documento autorizado relacionado con el riesgo de los Miembros y su implementación de las Recomendaciones del GAFI con respecto a la DDC y las medidas de mantenimiento de registros (incluida la información sobre beneficiarios reales y el monitoreo continuo) Controles ALA/CFT, sanciones financieras específicas relacionadas con FT.

☐ Facilitar una mesa de diálogo entre Supervisores en el establecimiento de relaciones de Banca Corresponsal.

☐ Ser un repositorio de todas las Evaluaciones Nacionales de Riesgos (ENR)

☐ Opción 4

☐ Otro: _____

GAFIC 'Eliminación de riesgos' [Instituciones Financieras]

El Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), a través del trabajo del Grupo de Riesgos, Tendencias y Métodos del GAFIC (CRTMG) recibió la aprobación de la 56a Plenaria del GAFIC en mayo de 2023 para realizar un ejercicio de balance para evaluar la naturaleza, el alcance, los impulsores y el impacto de la "eliminación de riesgos" en los Miembros del GAFIC y determinar cómo los Países Miembros, a través de las instituciones financieras afectadas, han podido abordar los factores que llevaron a la acción.

En este cuestionario, 'eliminación de riesgos' se define como el cierre unilateral de la cuenta bancaria corresponsal de una institución financiera por parte del corresponsal sobre la supuesta base de un cambio en el apetito por el riesgo y/o la evaluación del riesgo de la institución financiera por parte del corresponsal.

Se compilará su participación en este ejercicio de recopilación de información con miras a publicar un informe actualizado sobre las experiencias y los desafíos de "eliminación de riesgos" que enfrentan los miembros del GAFIC para comprender con éxito el problema.

El procedimiento consiste en llenar una encuesta en línea que tomará aproximadamente de 5 a 10 minutos en completarse. La información no se puede rastrear hasta instituciones financieras individuales, ya que no estamos recopilando ninguna información que conduzca a ninguna institución financiera en particular.

Si se necesita alguna aclaración, no dude en ponerse en contacto con la Secretaría en las siguientes direcciones de correo electrónico:

cfatf@cfatf.org

* Indica pregunta obligatoria

Identificador Único: *

1. Cargo/Título *

2. ¿A qué clasificación pertenece su institución? Por favor marque todos los que apliquen. *

Marque todo lo que corresponda.

- ☐ Indígena/local
- ☐ Banco comercial de propiedad internacional o filial extranjera
- ☐ Casa de Bolsa
- ☐ Banca privada extraterritorial de negocios de servicios monetarios
- ☐ Otro: _____

3. ¿Considera que la reducción de riesgos es una amenaza para la viabilidad operativa de su empresa? *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Sí. Pase a la pregunta 4.
- ☐ No. Pase a la pregunta 5.

4. Si respondió afirmativamente a la pregunta anterior, ¿cuál ha sido la tendencia en las presiones de 'eliminación de riesgos' durante el período 2019-2022?

Marca solo un óvalo.

- ☐ Aumentado
- ☐ Disminuido
- ☐ Sin cambios /permaneció el mismo.

5. Si respondió no a la pregunta 3 y no se le ha eliminado el riesgo, ¿ha afectado sus operaciones la *** amenaza** de eliminación del riesgo y/o un mayor escrutinio por parte de un banco corresponsal? Seleccione todas las que correspondan.

Marque todo lo que corresponda.

- ☐ Influyó en su institución para que no aceptara o "eliminara el riesgo" de clientes existentes de sectores particulares (por ejemplo, juegos, activos digitales, otras actividades de mayor riesgo).
- ☐ ¿Ha influido en su institución para que acepte o elimine el riesgo de PEP o clientes de mayor riesgo de geografías particulares?
- ☐ ¿Aumentó su costo de cumplimiento?
- ☐ ¿Aumentó sus tarifas para cubrir el mayor costo de cumplimiento?
- ☐ Todo lo anterior
- ☐ Otro: _____

6. ¿De qué manera se han visto afectadas sus operaciones? Seleccione todas las que correspondan.
*

Marque todo lo que corresponda.

- ☐ Terminación de las relaciones de corresponsalía bancaria ('CBR) CBR
- ☐ restringidas
- ☐ Mayor costo asociado con transacciones de Banca Corresponsal (CB)
- ☐ Mayor costo asociado con el mantenimiento de las CBR
- ☐ Disminución del volumen de transacciones de CB Todo
- ☐ lo anterior.
- ☐ Otro: _____

7. En caso afirmativo a la pregunta 3 anterior, ¿qué razones proporcionó el banco * corresponsal para la rescisión/restricción? (Si alguna)? Por favor marque todos los que apliquen.

Marque todo lo que corresponda.

- ☐ Asuntos con las políticas y procedimientos ALD/CFT en su institución financiera Inquietudes
- ☐ sobre el riesgo de LA/FT a nivel nacional
- ☐ Inquietudes sobre el riesgo de LA/FT a nivel institucional
- ☐ Imposición de sanciones internacionales
- ☐ Institución sujeta a investigación o acción regulatoria de LA/FT Inquietudes o
- ☐ información insuficiente sobre sus procedimientos de DDC Inquietudes o
- ☐ información insuficiente sobre sus medidas de mantenimiento de registros
- ☐ Base de clientes de alto riesgo
- ☐ Bajo volumen/pequeños márgenes de beneficio
- ☐ Costo de cumplimiento (es decir, con las leyes y regulaciones locales del banco corresponsal y costos de personal)
- ☐ Producto o servicio que ya no ofrece el banco corresponsal
- ☐ Listado por el GAFI
- ☐ Listado por la UE
- ☐ Jurisdicción sujeta a una 'Solicitud de contramedidas' por parte del GAFI Mitigación de
- ☐ riesgos, con base en acciones de otras instituciones financieras Evitar sanciones
- ☐ regulatorias contra el Banco Corresponsal
- ☐ Menor apetito de riesgo del Banco Corresponsal
- ☐ La línea de negocio (es decir, la prestación de servicios de corresponsalía bancaria) ya no está alineada con la estrategia comercial del banco corresponsal
- ☐ Ninguna razón dada
- ☐ Otro: _____

8. En los casos en que se hayan terminado las relaciones de corresponsalía bancaria, *
¿Dónde estaban domiciliadas estas instituciones (es decir, el(los) banco(s) corresponsal(es))??

Marque todo lo que corresponda.

- ☐ Norteamérica
- ☐ Europa
- ☐

- Asia
- ☐ África
- ☐ No Aplicable
- ☐ Otro: _____

9. ¿Qué tipos de productos/servicios/clientes se han visto más afectados por 'eliminación de riesgo' ? Por favor marque todos los que apliquen.

Marque todo lo que corresponda.

- ☐ Transacciones transfronterizas
- ☐ Transferencias bancarias
- ☐ Procesamiento de tarjetas de crédito Servicios
- ☐ de gestión de efectivo
- ☐ Compensación de cheques Préstamos/Cartas de
- ☐ Crédito
- ☐ Realización de operaciones en cuenta corriente en moneda extranjera Servicios
- ☐ de cambio de divisas
- ☐ Compensación y liquidación
- ☐ Financiamiento comercial
- ☐ Servicios de inversión
- ☐ La banca móvil
- ☐ Importadores
- ☐ Exportadores
- ☐ OSFL
- ☐ Operadores de transferencia de dinero/otras empresas de remesas
- ☐ Clientes minoristas
- ☐ Empresas comerciales internacionales
- ☐ Juegos electrónicos/juegos de Juegos
- ☐ electrónicos/Apuestas
- ☐ No aplica
- ☐ Todo lo anterior.
- ☐ Otro: _____

10. ¿ Qué acciones específicas se han tomado en respuesta a las razones proporcionadas por * bancos corresponsales para cancelar/restringir las CBR (si los hay)? Por favor marque todos los que apliquen.

Marque todo lo que corresponda.

- ☐ Fortalecimiento del Programa de Cumplimiento ALA/CFT de la institución
- ☐ Abordar las inquietudes planteadas por el banco corresponsal.
- ☐ Usar tecnología avanzada (es decir, FinTech) para ayudar con los esfuerzos de debida diligencia del cliente (por ejemplo, Utilidades de Conozca a su cliente)
- ☐ Sin acción
- ☐ No aplica
- ☐ Todo lo anterior.
- ☐ Otro: _____

11. ¿Cuántas CBR se cancelaron en los últimos (3) años?

Marca solo un óvalo.

- ☐ 1-3
- ☐ 4-6
- ☐ 7-10
- ☐ 10+
- ☐ Ninguno